

el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca 16 de mayo de 2006.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

—

Lorca

6900 Gerencia de Urbanismo. Aprobación de Convenio Urbanístico para el desarrollo una zona residencial con destino a viviendas protegidas en La Campana.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de enero de 2006, se acordó aprobar el Convenio Urbanístico para el desarrollo de una zona residencial con destino a viviendas protegidas en la Campana, seguido bajo el número 06.01.20 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente de acuerdo con lo establecido en el artículo 158 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo la Merced, Puente la Alberca, s/n, de esta localidad.

Lorca a 15 de mayo de 2006.—El Tte. Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

—

Lorca

6901 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del sector 1 A-I del Polígono Industrial de Lorca.

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 4 de mayo de 2006, se acordó aprobar definitivamente del Proyecto de Urbanización del Sector 1 A-I del Polígono Industrial de Lorca, seguido bajo el número 06.01.15 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer ante el mismo órgano que los dicta Recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a, aquél en que se practique la notificación del acto en cuestión, a tenor de lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en conexión con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, y, en todo caso, directamente Recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 16 de mayo de 2006.—El Tte. Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

—

Lorca

6902 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del sector 1 B-I del Polígono Industrial de Lorca.

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 4 de mayo de 2006, se acordó aprobar definitivamente del Proyecto de Urbanización del Sector 1 B-I del Polígono Industrial de Lorca, seguido bajo el número 06.01.16 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca:

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer ante el mismo órgano que los dicta Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación del acto en cuestión, a tenor de lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en conexión con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, y, en todo caso, directamente Recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad:

Lorca, 16 de mayo de 2006.—El Tte. Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.